



CERTIFICACIÓN 82-04-268

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SO-82-2015-06-04-04

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 04 de junio de 2015, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes de la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica Municipal y Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de de Legislación y de Planificación y Presupuesto:

1. APROBAR la contratación del financiamiento concedido por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, por el monto de hasta USD 205.634,30, destinados a financiar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE 2 OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS"; cuyo plazo es de cinco años, sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

2. AUTORIZAR al Señor Alcalde, en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el Contrato de financiamiento y servicio bancario, para financiar el proyecto antes mencionado.

3. APROBAR la obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento, correspondiente a la partida presupuestaria 36.02.01 denominada "DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO", por el valor de USD 102.817,15 para el Crédito "del Sector Público Financiero del Banco del Estado/Crédito para Riesgos" y la partida presupuestaria No. 28.01.01 denominada "DEL GOBIERNO CENTRAL" por el valor de 102.817,15 como asignación No reembolsable.

Para el rubro Egresos por la inversión la partida presupuestaria No. 75.01.03 por USD 231.310,42 denominada "DE ALCANTARILLADO".

Para atender el servicio de la deuda la partida No. 56.02.01 denominada "Interés"





SECRETARÍA GENERAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE SESIONES
DEL CONCEJO MUNICIPAL



para el pago de intereses, por USD 19.312,81 la partida presupuestaria No. 96.02.01 denominada "Amortización" para el pago de capital por USD 102.817,15 relacionadas con el proyecto denominado: "FINANCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS: CONSTRUCCIÓN DE 2 OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS"; y,

Por concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto, por un monto de USD 53.433,37 en el cual se incluye el valor correspondiente al 12% del IVA, que será cubierto por la entidad como un aporte en forma efectiva y real. Para el efecto se utilizará la partida N° 75.01.03 por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de USD 25.676,12; la partida N° 75.01.03 por un valor de USD 27.757,25 por concepto del IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad.

4. CONCEDER, la autorización correspondiente para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda, que es la No. 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO".

Santo Domingo, junio 05 de 2015.



Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

ATM/lcm
SIASEG/S-718/R-3281

